Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** 00075/ISE/2018/MA
**OBJETO:** SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN
**PROC. ADJUDICACIÓN:** Abierto simplificado según lo establecido en el art. 159.6 de la LCSP
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 15.407,68 €
**Porcentaje IVA:** 10%
**Importe IVA:** 1.540,77 €
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:** 16.948,45 €
**VALOR ESTIMADO:** 15.407,68 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00075/ISE/2018/MA, SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, LOTE 91, y a tenor de los siguientes,

## ANTECEDENTES

Con fecha 30 de julio de 2018 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 1 de agosto de 2018 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 3 de agosto de 2018 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato 00075/ISE/2018/MA, SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, LOTE 91

Con fecha 3 de agosto de 2018, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 22 de agosto de 2018.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

| Nº | Entidad | Cod. Registro | Fecha/Hora Registro |
|---|---|---|---|
| 1 | OREJUELA, S.L. | 2018600900003893 | 21/08/2018/11:58 |

La apertura pública del sobre único, se realizó por la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en acto público el día 23 de agosto de 2018, y una vez finalizado el acto público, la Unidad Técnica calificó las declaraciones responsables, no observando defectos subsanables y no siendo identificada ninguna oferta como desproporcionada.

El día 4 de septiembre de 2018, se hace entrega en el Registro de la Gerencia Provincial de Málaga de la documentación previa a la adjudicación según consta en el Certificado de Registro emitido por el responsable del mismo el 5 de septiembre de 2018.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular, con fecha 5 de septiembre de 2018, la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la empresa (B92004050) –OREJUELA, S.L una vez comprobado que la documentación previa a la adjudicación en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP era correcta.

La puntación obtenida por la empresa licitadora es la que se detalla en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

**PRIMERO.-** Admitir definitivamente al procedimiento de contratación a la siguiente empresa licitadora que se indica:

| **Nº** | **Entidad** |
|---|---|
| 1 | OREJUELA, S.L. |

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato 00075/ISE/2018/MA, SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LOTE 91, a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

| EMPRESA | CIF | T. SIN IVA | IVA | TOTAL | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| OREJUELA, S.L. | B92004050 | 13.111,93 € | 1.311,19 € | 14.423,12 € | Anterior a 2007 |

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de TRECE MIL CIENTO ONCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (13.111,93 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.311,19 €) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (14.423,12 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto

contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

La actuación será financiada con fondos europeos, código Eurofon D1311115C10002, tipo de fondo, FONDO SOCIAL EUROPEO y con un % de cofinanciación del 80%.

El plazo de ejecución será de UN AÑO a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia no podrá ser prorrogado.

**TERCERO.-** Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

**QUINTO.-** Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el perfil del contratante en el plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

EL GERENTE PROVINCIAL


| Código:tFc2e830PFIRMA20FtiZpDuKWgKoq+. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER JEREZ GONZALEZ | FECHA | 05/09/2018 |
| ID. FIRMA | tFc2e830PFIRMA20FtiZpDuKWgKoq+ | PÁGINA | 3/4 |

## ANEXO

| EMPRESA | CRITERIOS DE VALORACIÓN | PUNTUACIÓN |
|---|---|---|
| OREJUELA, S.L. | OFERTA ECONÓMICA | 65,00 |
| | CALIDAD | 00,00 |
| | TOTAL | 65,00 |


Código:tFc2e830PFIRMA20FtiZpDuKWgKoq+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER JEREZ GONZALEZ | FECHA | 05/09/2018 |
| ID. FIRMA | tFc2e830PFIRMA20FtiZpDuKWgKoq+ | PÁGINA | 4/4 |